

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

8591 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito número 13.2019*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25.07.19, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13.2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por aplicación de superávit presupuestario, que por no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las cuales se destinará el superávit presupuestario, será el siguiente:

Suplemento en aplicación de gasto

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Importe a suplementar MC 13/2019
Progr.	Eco.			
1722	767.00	Protección y mejora del medio ambiente – Transferencias a consorcios	30.545,47€	73.554,28€
TOTAL				73.554,28€

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el superávit presupuestario ratificado con el remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de Tesorería Gastos Generales	73.554,28€
TOTAL INGRESOS				73.554,28€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo dispuesto en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciudadella de Menorca, 2 de septiembre de 2019

La Alcaldesa
Joana Gomila LLuch

